



DECRETO EXENTO N° 416.-

Curarrehue, 18 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Carinao de fecha 14/02/2019.  
de febrero del 2019.

- 1.- La solicitud de la Sra. María Nahuelan
- 2.- La Orden de Ingreso N° 164 del día 14
- 3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra. MARIA NAHUELAN CARINAO para efectuar ventas de: "ROPA USADA "el día 21/02/2019 para pago del I.P.S en Reigolil hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



YASNA TORRES FORNERO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes

Bº

(5)